



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE Y RETIRADA DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS CURSOS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VEHÍCULOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PERTENECIENTES AL PLAN DE FORMACION 2021 DIRIGIDO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejería de Hacienda y Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, tiene atribuida a través de la Dirección General de Función Pública, el diseño y la ejecución de las políticas de formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Esta competencia se desarrolla, particular y fundamentalmente, a través de la aprobación y publicación de los planes de formación dirigidos a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

En los citados planes de formación se incluyen los cursos “*Intervención en AATT de nuevas tecnologías*” con código 2021CE1119 y “*Maniobras de intervención de accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías*” con código 2021CE1159, dirigidas al personal que presta sus servicios en el Cuerpo de Bomberos, pertenecientes al plan de formación 2021.

La Consejería de Hacienda y Función Pública, no cuenta con los medios materiales para el adecuado desarrollo del curso, por lo que es preciso su contratación mediante la licitación del contrato de suministro.

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS.

Fdo.: Agustín de la Herran Souto.

